



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION VI - 5ª SESION ORDINARIA

24 de mayo de 1984

13º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR: D. *Adalberto V. CALDELARI*

SECRETARIOS: D. J. Alberto *ABRAMETO* y D. Eduardo *AIRALDO*

NOMINA DE LEGISLADORES

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
De la CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GONZALEZ, Justino
GOMEZ, Roque Ramón
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia C.

LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:

FABIANI, Nazareno Julio
MATTEI, Juan Jacinto
SCATENA, Dante Alighieri

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de veintinueve diputados.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se procederá al izamiento de la bandera; para lo cual se invita a hacerlo al señor diputado Lauriente y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores legisladores Scatena, Mattei y Fabiani. El señor legislador Scatena se encuentra bajo prescripción médica, el legislador Mattei se encuentra con problemas de salud de su señora esposa en la ciudad de Buenos Aires y el señor diputado Fabiani ha tenido que viajar por razones personales. Solicito que dichas licencias se acuerden con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por el señor diputado Romero, en el sentido de acordar licencia con goce de dieta a las señores legisladores Sacatena, Mattei y Fabiani.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

4 - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo establecido por la Comisión de Labor Parlamentaria excepcionalmente, en esta sesión, la Cámara se apartará de lo establecido en el Reglamento Interno. Por lo tanto, dicho temperamento corresponde ser sometido a consideración de los señores legisladores.

Los expedientes a tratarse serían: El proyecto de ley relacionado con la creación del Municipio de Campo Grande y el proyecto presentado por el señor legislador Gómez, **expediente 414**, de resolución, que gestiona la confirmación del director interino de la Escuela Industrial Número 6 de la ciudad de Allen, medida de no innovar.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Quería solicitarle a la Cámara si podríamos incluir, junto con los dos proyectos anteriormente mencionados, el proyecto de declaración presentado por nuestra bancada en la sesión anterior sobre la reparación histórica de la señora María Estela Martínez de Perón. El motivo de la presente solicitud se basa en que el lunes va a ser tratado por el Congreso de la nación y no tendríamos otra sesión para sancionarlo antes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados para hacer uso de la palabra, de acuerdo al orden que lo solicitaron, los señores diputados del bloque Justicialista, Gómez, Barriga de Franz, de la Canal y Navarro.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito mi incorporación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para solicitar mi incorporación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El señor diputado Navarro, ¿solicita lo mismo?

SR. NAVARRO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Pido, señor presidente, que en el orden del uso de la palabra le ceda la misma al señor diputado de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Anteriormente había solicitado la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Le cedo la palabra al señor diputado de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: es para adherir, en nombre de nuestro bloque, al pedido realizado por la señora legisladora Laguardia de Luna, por la inclusión del tema mencionado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Además de los expedientes a tratarse en esta sesión, quedaría incorporado el número 460, que tiene como autora a la señora Laguardia de Luna, proyecto de declaración que expresa adhesión al proyecto de ley nacional de reparación histórica de la ex-presidente de la Nación, señora María Estela Martínez de Perón.

Presidencia va a someter a votación la sugerencia presentada por la Comisión de Labor Parlamentaria, en el sentido de apartarse de las prescripciones del Reglamento Interno, a fin de considerar los antedichos proyectos.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Debo informar a la Cámara que ambas bancadas han previsto realizar homenajes.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Anteriormente había pedido la palabra para hacer una aclaración con respecto a la formulación del proyecto de **no innovar**, tal cual ya se había planteado en la sesión anterior, o sea de la reformulación que tendría que anularse o suprimirse la palabra **“Isaguirre”**, por **“no innovar en las escuelas técnicas”**.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita al señor legislador que por favor, en el momento de tratarse el expediente, informe sobre el mismo.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Es para adherir, para rendir homenaje al aniversario de la localidad de Allen, ciudad a la cual, con mucho honor y orgullo, pertenezco.

Señor presidente, señores legisladores: El bloque que integro quiere hoy rendir un homenaje a la comunidad allense, a ese grupo de hombres y mujeres que jalonaron y jalonan con su esfuerzo el engrandecimiento de esa comunidad de la que con orgullo formo parte, en este nuevo aniversario.

El origen de nuestra comunidad arranca en el empeño de don Patricio Piñeiro Sorondo, porque es allí, en su establecimiento, luego llamado Barón de Río Negro, donde encontramos la primera bodega y la primera estación experimental de vitivinicultura. Por ello y por muchas razones más, se puede considerar a Piñeiro Sorondo el fundador formal del pueblo de Allen.

El 1916, Allen tuvo municipalidad electiva, mucho antes que otros pueblos iguales o más importantes en el territorio de Río Negro.

En otro orden de cosas, desde 1913, las fuerzas vivas locales se empeñaron en que se construyera en Allen un hospital que sirviera a todo el Alto Valle y gran parte de la Patagonia.

La cooperativa ensanchó y profundizó el viejo canal de Los Milicos, que ya remozado se libró de nuevo al servicio en 1912.

Podríamos seguir enunciando los hitos de trabajo que marcan a fuego este querido pueblo de Allen, un pueblo orgulloso de sus orígenes, de sus laboriosos y esforzados pioneros, un pueblo orgulloso del aporte constante a la riqueza nacional, de su pujanza industrial, de sus colegios, de su arquetípica escuela industrial; pero también orgulloso de su vigorosa intención por clarificar y ampliar el horizonte de su futuro.

Por eso hoy, como peronista y como hombre de pueblo, quiero rendir un homenaje al trabajo de los hombres del ayer y de los hombres de hoy, a un pueblo: Allen, a un futuro común: La Patria grande que soñaron nuestros grandes hombres, San Martín, Rosas, Yrigoyen y Perón. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Voy a rendir homenaje, en nombre de la bancada Justicialista, a la gesta emancipadora del 25 de mayo.

Debemos rendir un justiciero homenaje a todos aquellos hombres de la gloriosa jornada de mayo de 1810, que deponiendo actitudes egoístas o de sectores y respondiendo a un mandato popular, avizoraban para ésta, nuestra nación Argentina, un destino de grandeza. Por eso, todos los hombres de aquella época, trabajaron unidos para darnos nuestra propia identidad nacional. Quienes habitamos esta tierra sabemos que esos hombres provinieron de distintos lugares del mundo y confirmaron nuestra Patria en un crisol de razas. Pero la idea de la libertad y de la independencia existía por sobre todas las cosas. Por ello es necesario, señor presidente y señores legisladores, en este momento difícil que nos toca vivir a los argentinos, rescatar la grandeza de los hombres de la nacionalidad argentina para que hoy más que nunca nos sintamos unidos tratando de desterrar definitivamente todo intento de coloniaje, única manera de lograr que nuestro pueblo se realice como nación y sentando definitivamente que la soberanía argentina está por encima de los intereses minúsculos de los cipayos de adentro o de cualquier conato internacional de dominación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Creo, señor presidente, que es necesario que hablemos de la unidad nacional en homenaje a todos estos hombres y mujeres de 1810 que nos dieron grandeza. Nosotros tenemos que ser consecuentes con esta gente, con estos próceres porque si no la historia, que nos va marcando día a día con los hechos los actos que realizamos los hombres, dirá algún día a nuestro hijos que no hemos tenido la grandeza necesaria para ponernos de acuerdo en la cosas que hacen importante a la Patria, nos señalará con el dedo y nos dirá que no hemos estado a la altura de las responsabilidades.

El 25 de mayo, señor presidente y señores legisladores, no es solamente para que asistan nuestros hijos con sus guardapolvos blancos a la plaza para mirar como se iza la bandera, eso es muy necesario porque es educarlos, enseñándoles a reconocerlos, rindiéndoles justiciero homenaje a los hombres que hicieron la nacionalidad. Pero por sobre todas las cosas tenemos que participar todos, políticos, empresarios, hombres de trabajo, para que definitivamente nuestra bandera flamee en lo más alto de nuestros mástiles y no esté nunca atada al carro de ninguna nación extranjera.

Nosotros los justicialistas queremos, y no como una cuestión de sector, tener una Patria justa, independiente y soberana. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Es para referirme también a la gesta de mayo. Sin lugar a dudas el pueblo de mayo, pueblo vigoroso e idealista, fue el que cimentó nuestra nacionalidad. Aquel pueblo que salió a la calle para conseguir la libertad necesaria, para hacer de la Patria soñada una realidad.

La historia es el pasado, pero debíamos decirlo es como mirar al revés. Un hecho histórico se produce porque algo se modifica en el curso del tiempo. El hecho histórico pasa entonces a ser el futuro; no es para nosotros el pasado. Es un hecho que ocurre en el pasado, pero que lo vivimos hoy y debemos preservarlo para el futuro. No quedan dudas, es una responsabilidad que debemos asumir todos.

Tenemos la obligación de trabajar por nuestra Patria. Es cierto, como decía el legislador que hizo uso de la palabra hace un momento, que no basta con conmemorar el 25 de mayo, hay que vivirlo sinceramente en la realidad. Hay que eliminar la patria financiera y es necesario que para hacer Patria, se haga respetar el trabajo; es necesario cuidar nuestras riquezas, mirar hacia el futuro, mejorar la vida de nuestro pueblo, asegurarle a las futuras generaciones el bienestar y la grandeza que razonablemente podemos dar.

Quiera Dios que en nuestro país las ideologías extrañas no hagan pie, quiera Dios también, que en la hora de la verdad cada uno de nosotros sepa asumir su responsabilidad, y en ese caso, sepamos vivir en democracia, sepamos asegurar la libertad para que en el tiempo que nos toque vivir, tengamos la tranquilidad de conciencia de que hemos sido lo suficientemente responsables y justos.

Quiera Dios que en este país haya muchas buenas personas, y quiera Dios que a este país lo conduzcan las buenas personas. Ese es el mejor homenaje que entiendo podemos hacer al 25 de mayo. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Mañana se van a cumplir diez años de la desaparición de un gran patriota argentino, me refiero a don Arturo Jauretche.

Para nosotros don Arturo constituyó, no sólo individualmente sino para muchas generaciones, un constante compañero de ruta en esta gran patriada en que nos encontramos todos aquellos que anhelamos una Patria justa, libre y soberana.

Fue un auténtico maestro de juventud, esto no sólo reconocido por el hecho de brindar a la juventud argentina las pautas que le permiten reconocer la existencia de una superestructura cultural, la *intelligentzia* el medio pelo, es establishment, sino que además fue un ejemplo de militancia, en el país o en el exilio, desde las páginas de un libro o de una revista, a través de la radiofonía o la televisión, en el estaño de un café o de un comité de forja o en una unidad básica peronista.

Por eso se confunden los que tratan mezquinamente de etiquetarlo científicamente, para algunos fue sociólogo, para otros, economista, historiador, literato, pero nosotros, los justicialistas, pensamos que su auténtica pasión fue la política, así, con mayúscula, como él la entendía, ya que asumía todas sus actitudes con forma de militancia.

Voy a citar algunas palabras de Ernesto Sábato del año 1973, referidas a quien estoy rindiendo homenaje. Dice así: *"Si agregamos su coraje a prueba de balas, su desaforado amor por esta tierra y su pueblo, suponer la dignidad de la Patria por encima de cualquier cosa, qué lindo ejemplo de argentinos viejo este Arturo! y una de las pocas cosas que me tranquilizan en este tiempo entreverado es saber que, palabras más, palabras menos, él y yo estamos del mismo lado del asunto, pero considero que a este gran patriota, a este gran historiador, a este gran político, a este hacedor de las cosas nuestras con su claridad meridiana no hay mejor manera de homenajearlo que citar algunas de sus expresiones vertidas en sucesivas polémicas en las cuales él se destacaba. Y a modo de ejemplo voy a citar una acaecida que se suscitó al estrenarse la película Juan Manuel de Rosas que motivó la irritación de los cronistas cinematográficos del diario La Prensa y ocupó la editorial de La Nación de esa fecha. Félix Luna también tercia en esta polémica solicitándole ecuanimidad al revisionismo."*

Jauretche no cree en esa ecuanimidad y manifiesta: *"Pues aún el revisionismo tiene mucho por combatir y que si bien Félix Luna como historiador pudo haber llegado a la ecuanimidad no son ecuanímenes los modos objetivos de formar opinión. A pesar de que el revisionismo ha superado en el plano de la inteligencia y de la documentación a los falsificadores. Da además un ejemplo de cómo se puede lograr esa ecuanimidad."*

Dice así: *"Supongamos que en los Campos Eliseos se encuentran Mitre y Peñaloza y se reconcilian, Mitre podrá abrazar al Chacho con los dos brazos, no así Peñaloza, ya que en una de sus manos llevaría la cabeza perdida en Olta. Para poder ser ecuanímenes primero hay que ponerle la cabeza al Chacho. La falsificación de la historia es una política de la historia, la revisión también es una política de historia y debe ser una política combatiente."*

En otra de sus polémicas, que creo que no puedo dejar pasar por alto en este homenaje, es la que mantuvo con Alicia Jurado y Guillermo de la Torre en donde realiza una pormenorizada denuncia de lo que él llamaba inteligencia argentina, que es tal en la medida que se somete al "establishment" y así es promocionada y tiene escenarios para desarrollar sus aptitudes.

A Victoria Ocampo la podemos considerar parte de esa inteligencia, pero toma ciertos reparos ya que Victoria fue la mujer que no tuvo infancia. *"A las 7 de la mañana la agarraba la "fraulein" para hacerla teclear al piano, a las 9, la agarraba la "miss" y a las 11 la "mademoiselle". En esas condiciones la empaquetaron y la mandaron a París para toda la adolescencia. Todo esto hace que Victoria haga solo lo que ella podría hacer, que de ninguna otra manera podría de otro modo. Esto también vale para Borges, Perón, no para los hijos de tanos y gallegos, alumnos de escuelas públicas, merodeadores de cajón de almacén paterno, punto de la barra de la esquina, lanceros de un número a la cabeza o a los veinte, centinelas de un pocillo de café para hacer la tarde, gacetilleros de notas policiales, estudiantes de pensión barata, farristas de café con leche y una ensaimada de pizzería o bar automático"*.

A modo de ejemplo y para culminar, una última de las polémicas que sella el pensamiento de este ilustre argentino, es la que mantuvo con un personaje de la vida política argentina, el doctor Bonifacio del Carril, canciller durante el interregno del doctor Guido. Como canciller, del Carril, director propietario de E.M.C., decía: *"Estados Unidos es el custodio de la libertad y es quizás el único factor de verdadera esperanza, fundado sobre hechos reales que tiene el hombre occidental en estos momentos difíciles de la vida de la humanidad"*. En 1942, del Carril, en el periódico Movimiento de Renovación expresaba con respecto a la necesidad de mantener la neutralidad durante la segunda guerra mundial. Jauretche le contesta: *"En la guerra luchan países, nada más que países y por lo que le conviene a cada uno de los países. La ideología, la unión de las naciones, los frentes, los ejes, son palabras para embaucar a los ingenuos. Preparémonos nosotros a defender el interés nuestro, el alto interés argentino."*

Luego de las citas que recientemente expresara creo que el mejor homenaje a rendir a la memoria de este ilustre argentino es poder hacernos eco de todas estas sabias enseñanzas que nos dejó en sus dichos. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente, señores legisladores: Antes de pasar al siguiente punto voy a rendir un breve homenaje a una fecha que para nosotros, los justicialistas, también es muy cara dentro de nuestra trayectoria de permanente compromiso y lucha con el pueblo argentino, es la del 25 de mayo de 1973. Hace exactamente 11 años que asumí, después de 18 años de proscripción, el peronismo, al conseguir el pueblo argentino expresarse libremente y así consagrarlo por el método democrático de la elección popular, entregándole la responsabilidad de conducir los destinos del país. Es por eso que, brevemente, quiero señalar el 25 de mayo de 1973, fecha en que volvía nuevamente después de largos años de proscripción el justicialismo y su jefe el general Perón. Este es el sentido del breve homenaje que quiere rendir en este momento. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

6 - CREACION DEL MUNICIPIO DE CAMPO GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comenzará con el tratamiento del proyecto de ley que crea un municipio en la localidad de Campo Grande.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de ambas comisiones.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el dictamen leído por secretaría correspondiente a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente, señores legisladores: El por qué de mi insistencia en la creación del municipio de Campo Grande, se debe a que se estará cumpliendo con el anhelo de un antiguo reclamo de los habitantes de Villa Manzano, Sargento Vidal y Villa San Isidro.

Más de treinta años de constante tarea trae una comunidad solidaria de ser reconocida como entidad administrativa política propia. La provincia conoció en este tiempo la irrenunciable decisión de no bajar los brazos de un grupo de ciudadanos que reivindicaron sin desmayos la identidad jurídica que ya habían jurado en los hechos.

Es Campo Grande el escenario óptimo para evaluar los frutos de la acción comunitaria de sus pioneros. El testimonio más importante del éxito lo hallaremos en el consorcio de riego, organismo de acción común de los colonos.

Constituido el 19 de octubre de 1954, tiene a la fecha más de trescientas cincuenta parcelas empadronadas, con una superficie total de más de cinco mil hectáreas. Todo es el esfuerzo de la iniciativa privada, o de la acción comunitaria como la zona de riego, el mantenimiento del sistema, la electrificación rural, el mejoramiento de caminos, la escuela, la sala de primeros auxilios, el primitivo destacamento policial, los juegos rurales, el club deportivo. Todo tiene en el juego la iniciativa y la contribución pecuniaria de la colectividad. Mientras tanto casi nada ha llegado del aporte provincial y poco de la decisión municipal.

Los pueblos como los nombrados hace rato, que han demostrado su personalidad, su interés de gobernarse por sus ciudadanos y la impostergable necesidad de que las tasas y contribuciones recaudadas en la zona sirvan al mejoramiento de una comunidad que ya mostró su iniciativa y que espera la municipalización para su despegue definitivo. Esta decisión sirve también para reforzar el reclamo pendiente de que Río Negro retorne a sus límites históricos. Repito, señor presidente, que Río Negro retorne a sus límites históricos, hoy más que nunca es necesario plantear la delimitación del Meridiano 10° con nuestra vecina provincia del Neuquén y la creación del nuevo municipio, en el deslinde a servir de arista en una zona irredenta, mostrando la irrevocable manifestación de defender nuestros derechos.

Así también estaremos paralizando el éxodo poblacional hacia pueblos de nuestra vecina provincia, y por el contrario, estaremos llamando a nuevos habitantes que tendrán en el municipio de Campo Grande las puertas de la esperanza.

Señor presidente, señores legisladores: Quiero finalmente manifestar la voluntad de sus habitantes de crear el nuevo municipio, tal como lo establece el artículo 166 de la Constitución provincial en referéndum al que se aviene será el camino que prevé nuestra Carta Magna para legitimar esta realidad que ha querido mostrar en los fundamentos del proyecto elevado.

Señor presidente: Quisiéramos agregar, para una mayor ilustración, la lectura de unos datos históricos de esta comunidad donde quedan demostrados los derechos que hoy se pretenden obtener.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores; Entre los antecedentes históricos que obran en nuestro poder, tenemos el nombre histórico de la escuela. Los colonos de Campo Grande, viendo la necesidad de una escuela para enviar a sus hijos, resuelve reunir fondos para su construcción. Hacen colectas y logran reunir cuarenta mil pesos, se levantan dos aulas en el año 1950 y luego otras dos, algunos colonos dieron adobes, otros ladrillos, otros, días de trabajo y esfuerzo; se organizan a su beneficio bailes, pic-nic, etcétera.

Por resolución se crea la escuela. Esa resolución es del 30 de julio de 1950 y lleva el número 61.901/50. la resolución consta del siguiente texto: *“Crear una escuela primaria en la Colonia Campo Manzano de Campo Grande (Territorio de Río Negro), la que llevará el número 122 y figurará incluida entre las clasificadas en el grupo c), por su ubicación rural a más de 10 kilómetros del centro urbano. Autoriza la ocupación provisional con destino al funcionamiento de la escuela que se crea por el artículo anterior, del local construido al efecto por el vecindario, cuya cooperación se agradece.*

La dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios. Cursa las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se expida con respecto a los términos del contrato de cesión gratuita de fojas 37 a 40.” La ubicación de dicha escuela está en la Sección XXVI, Fracción A, Manzana 5º, del Departamento General Roca.

Estos son algunos de los antecedentes que obran en nuestro poder. Los constituyentes de nuestra provincia han establecido un régimen municipal que difiere sustancialmente de los adoptados en las demás provincias argentinas.

Nuestra Constitución fija en un mil habitantes la cantidad mínima para formar un municipio de segunda categoría y en quinientos para los municipios rurales, esas cifras señalan derechos y no obligaciones, resulta así que si dos centros o agrupamientos que poseen algo más de los mil habitantes, consideran que uniendo esfuerzos alcanzarán mejores resultados en la gestión comunal, no tendrán impedimento alguno en unir sus voluntades.

Si años más tarde han crecido y consideran que ha llegado el momento de actuar en forma separada, la Constitución ha previsto estas circunstancias y contiene las normas para llevar a cabo el fin señalado.

Esa norma figura en el artículo 166 de nuestra Carta Magna provincial, que me voy a remitir a leer: “Toda modificación ulterior de estos límites se hará por ley con la conformidad otorgada por referéndum popular, en caso de anexiones, por los electores de los municipios interesados y si se trata de segregaciones por los de la zona que se segregase.”

Todo lo anteriormente expresado nos hace pensar en la necesidad de dar cumplimiento al artículo 165 de nuestra Carta Magna que señala que se procurará alcanzar que los ejidos comunales sean colindantes pero que ningún rincón de nuestra provincia quede sin servicios municipales, o sea, que no queden zonas grises dentro de nuestra provincia, que cada ejido municipal y ejido colindante tengan su identidad geográfica definida.

Con respecto a la identidad geográfica definida del nuevo municipio de Campo Grande, descartamos lisa y llanamente el dictamen dado por la Comisión de Límites surgido de la aplicación de la Ley 18.501 y ratificamos y reconocemos las leyes 1532 del año 1884 y 14408 del año 1955 de provincialización de nuestro territorio. Por lo tanto, reconocimos como límite oeste de la provincia de Río Negro y del municipio de Campo Grande, el Meridiano 10° al oeste de la provincia de Buenos Aires. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Haciendo un poco de historia, señor presidente, como lo había referido el diputado preopinante, voy a leer una nota que tiene el siguiente membrete: *“República Argentina, Ministerio del Interior, Gobernación de Río Negro, Viedma, 20 de noviembre de 1953, al señor presidente de la Federación Agraria Argentina, don Pedro González. Me es grato dirigirme al señor presidente, acusando recibo de su nota de fecha 12 de octubre próximo pasado por cuyo conducto se sirve exponer algunos problemas que afectan a estas colonias y cuya solución considera necesario resolver por vincularse directamente con el progreso de esa zona. En respuesta cúmpleme significar al señor presidente que esta Gobernación se interesa ante los respectivos organismos a fin de que se contemple la posibilidad de subsanar y solucionar los problemas que se refieren a las obras de riego, construcción de un puente sobre el desviador hacia la cuenca Vidal y la ampliación del edificio de la escuela. En lo que atañe a la creación de una Comisión de Fomento en la “Colonia Manzano” debo expresarle que se procede a reunir antecedentes con el fin de estudiar y considerar oportunamente la instalación y funcionamiento de dicho organismo, cuya necesidad se manifiesta en la nota que contestó. Saludo al señor presidente con distinguida consideración”.* Firma la nota, Domingo A. Perfetti, subsecretario de Gobierno a cargo de la Gobernación.”. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Quisiera ampliar los fundamentos sobre el proyecto presentado por el legislador Colombo.

Leyendo parte del Diario de la Sala de Primeros Auxilios de Villa Manzano, en su página primera, dice así “En el día de la fecha se abre el presente libro, foliado del 1 al 200 para consignar en él las necesidades diarias que se registran en la Sala de Primeros Auxilios”.

Me voy a permitir leer el parte diario del día 19 de marzo: *“Los enfermos aumentan, en el día de hoy vinieron veinte. Las vendas se terminan, la enfermera debe buscar tiras de telas usadas para cubrir heridas; la sala debe subsistir, hay que buscar una solución”*.

Esto, señor presidente, es un pedido de auxilio y esta Cámara debe ayudar dando el voto favorable al municipio de Campo Grande y en esta forma ayudará a terminar con estos graves problemas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Quería agregar también un párrafo de un artículo publicado en el diario Río Negro con fecha 11 de junio de 1965 que dice así: *“Ochocientas firmas piden la creación de un municipio, Campo Grande. Vecinos de esta colonia se han dirigido al gobernador de la provincia, señor Carlos Ch. Nielsen, para solicitarle se arbitren los medios para la creación del municipio de Campo Grande, ya que actualmente la población depende de Contraalmirante Cordero.*

En tal sentido los señores Juan de la Cruz Riffo, Olivio Maselli, Juan de Dios Soto, Oscar Pocquet y Enio Quadrini, quienes acompañan una lista de ochocientas firmas señalan en su presentación, entre otras consideraciones que abonan la solicitud, que Campo Grande cuenta con una superficie de riego de cinco mil hectáreas, de las cuales se encuentran en actividad cuatro mil tres, agregando que su población alcanza a cuatro mil habitantes. Dicen luego que se trata de una colonia desarrollada con posterioridad a la creación del municipio de Contraalmirante Cordero, en 1948, y que muestra un acelerado ritmo de crecimiento destacando que cuentan con siete galpones de empaque, dos cooperativas, un consorcio de regantes y que hay además otras industrias”.

Eso quería agregar al tratamiento del proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente, señores legisladores: Quisiera también agregar más antecedentes al tema en cuestión. Sobre todo hacer hincapié en la demanda iniciada ante los Tribunales correspondientes, frente a la falta de ejecutoriedad de la ordenanza en la cual se determinaba el referéndum correspondiente en dicha región. Este data del año 1966. Los autos caratulados *“Pocquet, Oscar y otros contra municipalidad de Contraalmirante Cordero sobre mandamus.”*

Voy a leer algunas consideraciones de la demanda para que los señores legisladores entiendan lo que sucedió en dicha oportunidad y también el fallo que recae sobre dicha acción. Los actores son Juan de la Cruz Riffo, Olivio Maselli, Juan de Dios Soto, Oscar Pocquet y Enio Quadrini.

“Que venimos a iniciar orden de mandamus, artículo 12 de la Constitución provincial, contra la municipalidad de Contraalmirante Cordero a efectos de que se ejecuten de inmediato los actos necesarios para que se lleve a cabo el referéndum obligatorio previsto en el artículo 78 y concordante de la ley 38 de la provincia, a fin de que la zona denominada Campo Grande determine mediante votación popular, si desea segregarse del Municipio de Contraalmirante Cordero, artículo 166 de la Constitución provincial, artículo 3º de la ley 38.

Punto 2. Los accionantes constituyen la totalidad de la comisión popular designada por los interesados para gestionar la creación del municipio de Campo Grande. No obstante teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Constitución provincial establece que la acción puede ser entablada por toda persona cuyo derecho resultare afectado por incumplimiento accionamos a nombre propio en virtud de ser habitante domiciliado en Campo Grande y firmante del petitorio elevado a la municipalidad de Contraalmirante Cordero, como se probará oportunamente. 3. La acción se dirige contra la municipalidad de Contraalmirante Cordero en la persona de su comisionado municipal. Las facultades de los concejos municipales previstas en la ley 38, han sido designadas por decreto 204 de la intervención federal de la provincia a los comisionados municipales, de tal manera que el comisionado tenía facultades para resolver el problema planteado por los vecinos de Campo Grande. 4. Hechos: Con fecha 5 de junio del año pasado fue elevado un petitorio de vecinos residentes en el paraje denominado Campo Grande, jurisdicción de la municipalidad de contraalmirante Cordero de esta provincia, haciendo uso del derecho que le acuerda el artículo 3º de la ley provincial número 38, a fin de que se arbitren los medios tendientes a obtener un referéndum obligatorio de los habitantes de esa zona, quienes desean integrar un municipio autónomo dentro de la provincia.”

“El petitorio con la firma de ochocientos vecinos del lugar, de los cuales doscientos se encuentran en el padrón electoral correspondiente a Contraalmirante Cordero fue elevado al gobernador de la provincia con fecha 5 de junio del año pasado, quien por intermedio de la Dirección de Municipios le hizo llegar al Concejo Municipal de Contraalmirante Cordero formándose el expediente 120164-V-65.

Con fecha 14 de junio de 1966, se volvió a insistir ante el Concejo Municipal haciéndole entrega de la documentación y reiterando el pedido del referendun, mediante acta notarial practicada por la escribana de Cinco Saltos, doña Lelia Hoffmeyer de Elías.

En dichos petitorios se acompañó copia de la ordenanza municipal que se agrega en esta demanda que establecían los siete artículos que la comisión considera imprescindible para el cumplimiento del referéndum obligatorio.

También dejamos constancia de que como se observa en dicha copia el petitorio de los vecinos incluía como integrante de la comisión directiva del movimiento de la creación del municipio de Campo Grande a los firmantes de este escrito, señores Pocquet, Riffo, Soto, Quadrini y Maselle. Desde entonces y hasta la fecha ni el Concejo Municipal de Contraalmirante Cordero, ni su actual comisionado, ha dispuesto ninguna de las medidas necesarias para efectivizar el referéndum, a pesar de los términos categóricos que la ley 38 establece para los distintos trámites a seguir.

Resulta claro que la municipalidad de Contraalmirante Cordero rehúsa cumplir el deber completo que le impone la Constitución provincial y la ley 38 de la provincia, lo que corresponde que V.S. emita el mandamiento correspondiente a fin de exigir el cumplimiento inmediato del deber emitido. 5º) Objeto del Mandamiento: Del análisis de los artículos 3, 78, 79 y 80 de la ley 38, corresponde que el Concejo Municipal de Contraalmirante Cordero cumpla los siguientes recaudos: 1) Ponga en conocimiento la iniciación del recurso. 2) Abra un registro por el término de veinte días para que se anoten personalmente los electores que apoyen la iniciativa. 3) Convoque a elecciones dentro de los treinta días de la resolución de V.S. a fin de que los electores del Municipio voten por sí o por no la iniciativa planteada. 4) Ponga en vigencia la ordenanza agregada en el petitorio oportunamente”.

Luego de sustanciado el proceso la municipalidad de Contraalmirante Cordero se allana a la demanda. Es interesante de cualquier manera el fallo que se produce en primera instancia donde se le otorga y se le reconoce el derecho presentado por la parte actora. En las partes importantes del fallo, el juez manifiesta: “Fallo: Haciendo lugar al pedido de mandamus iniciado por Juan de la Cruz Riffo, Olivio Maselli, Juan de Dios Soto, Oscar Pocquet y Enio Quadrini contra la municipalidad de Contraalmirante Cordero y ordenando el Concejo Municipal de esa comuna ponga en vigencia la ordenanza municipal elevada por los vecinos de Campo Grande dentro del término de treinta días de quedar firme esta sentencia con las siguientes modificaciones: 1º) Adecuación de la fecha del acto eleccionario a la que corresponde, a los treinta días de la sanción de la ordenanza.

2º) *Supresión de los representantes de los partidos políticos, en virtud de la disolución de los mismos.* 3º) *Comunicación del resultado al Poder Ejecutivo provincial en virtud de haber asumido éste, las facultades legislativas.*

Costas por su orden, a cuyo efecto regúlanse los honorarios...”

En definitiva, señor presidente y señores legisladores, ya había sentado un precedente de ejecutoriedad de la ordenanza, la que luego queda desvirtuada frente a la apelación presentada por los abogados que representaban en ese momento a la municipalidad de Cordero. Hemos realizado las diligencias necesarias para ver si podíamos encontrar el expediente frente a la apelación presentada, cosa que fue realmente imposible pero es un antecedente importante en materia jurisdiccional el reconocimiento que ya se hacía por esos años de los derechos inalienables que tenían los vecinos de dicho lugar para presentar legítimamente su pedido en virtud de la creación de este municipio.

Han transcurrido varios años y hoy venimos, juntos, todos los representantes del pueblo presentes aquí -y posiblemente alguno de ellos pueda llegar a recordar lo que ocurría en esos años- para cristalizar de una vez por todas una vieja lucha.

Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a límites de la provincia de Río Negro ya que hemos desarrollado profundamente el tema con seriedad y profundidad en esta Legislatura. Hoy venimos a recordar este viejo Meridiano 10º que tiene una gran significación para todos los rionegrinos, vuelve otra vez a estar en la mente de todos nosotros frente a la creación de este municipio de Campo Grande.

Creo que cristalizando esta vieja aspiración de sus vecinos vamos a asentar definitivamente la presencia de la provincia en dicho lugar. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Voy a remarcar uno de los aspectos de la Colonia Campo Grande que es un escenario óptimo para evaluar los frutos de la acción comunitaria de sus pioneros. Entre ellos debo destacar la persona de don Pedro González, quien fue presidente de Corpofrut y presidente del Consorcio de Regantes y líder natural de esa comunidad. Dinámicos vecinos y férreos como él, vienen hoy a petitionarnos independencia institucional. Se lo merecen, han hecho de Campo Grande una comunidad pujante, un emporio que debe tener una administración comunal propia, haciendo el anhelo de sus pobladores, cuyo origen está en aquel movimiento pro municipio de Campo Grande iniciado en mayo de 1965.

A partir de hoy, señores legisladores, Campo Grande dejará de ser una desconocida y seguramente brillará como una estrella en este suelo de Río Negro y en esta democracia incipiente.

Por eso pido el voto favorable para que Campo Grande, sea municipio. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Creo, señor presidente, que se han aportado pruebas suficientes sobre la imperiosa necesidad de la aprobación de este proyecto y voy a solicitar a este Cuerpo Legislativo que unamos nuestras voluntades para que Campo Grande festeje también este 25 de mayo el nacimiento de su Patria chica. Hacerlo, señor presidente, será justicia. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Voy a hacer uso de la palabra en nombre de la bancada Justicialista. Vamos a considerar un proyecto que reúne las características de los que consideramos fundamentales, o mejor expresado, transcendentales, porque trascienden el marco de lo jurídico institucional y formal para convertirse en una reivindicación histórica de toda una comunidad que fue agregando poco a poco los méritos para hacer de un sueño, de una ilusión de algunos, la realidad de lo que esta ley hoy formaliza, cual es incorporar a Campo Grande como municipio de la provincia de Río Negro.

Cuando se consideran estas propuestas que enmarcan el proyecto de ley, naturalmente surge el espíritu romántico que pone de relevancia el valor de los hombres que hacen posible concretar esta iniciativa. La fe de los hombres que creyeron en la lucha titánica de los pioneros para domar las tierras bravías, y este deseo que vemos en los que participan del petitorio del proyecto, demuestra taxativamente, que ya existe un pueblo, una comunidad, un corazón en Campo Grande que sólo necesita el marco jurídico institucional para su logro. Y aquí surge en esta instancia, el dato histórico del año 1948, fecha de creación de la colonia y la posterior concreción, en el año 1954, del consorcio de riego, que permitió la sistematización de la tierra y la construcción de canales que regaron aproximadamente cinco mil hectáreas que concretaron el asentamiento de trescientos cincuenta colonos. Este inicio fue el que encendió la llama creadora, recordemos que Perón ya estaba haciendo patria y justicia social, y que al igual que Campo Grande, en todo el país crecían las comunidades con el estímulo de un gobierno que comprendía a su pueblo.

Posteriormente a la caída del peronismo, pasaron años sin que la mano del Estado acompañara la lucha de una comunidad que se abría paso con su tesón.

Pero ya en 1973, el impulso del gobierno Justicialista, llega a la zona que hoy nos ocupa y mueve con esa dinámica creadora y organizadora que la destacó en sus breves tres años de gobierno, a la construcción del destacamento de policía, la oficina de rentas, la sucursal del Banco Provincia de Río Negro y otras iniciativas que acompañaron a los latidos fecundos de los pobladores que tomaron conciencia de comunidad, provincia y patria grande.

Asimismo, es justo destacar aquí, que lo que hoy queremos es consecuencia de esa historia, protagonizada por los pioneros y aquel gobierno que impulsó su tenacidad laboriosa. Es necesario también destacar, que la soberanía territorial de Río Negro, al concretar los marcos jurisdiccionales de Campo Grande, está reivindicando también sus derechos imprescriptibles e inalienables sobre la tierra usurpada a la margen del Meridiano 10°.

Villa Manzano, Sargento Vidal y San Isidro y toda la zona rural que la integra componen Campo Grande desde hace más de treinta años, ejemplarizando con el esfuerzo solidario de su gente, a la fe creadora que hace pueblos y trae el progreso, hoy ellos...Es un eficiente centro productor...antes estaba el desierto, hoy la tierra es de quien la trabaja, como dijo Perón.

Debemos expresar, que con nuestro voto acompañaremos el éxito del proyecto, ya que lo encontramos dentro de lo previsto por el artículo 166 de la Constitución provincial y aclarar debidamente, que si alguna objeción tuvimos con el proyecto, fue en lo formal de su redacción y no con el espíritu de su contexto.

Nadie puede ir a contramano de la historia, el peronismo hizo su parte y nuestro celo por el crecimiento de nuestra patria chica no quedará acá, acompañaremos esta iniciativa dando el apoyo para que esta comunidad se realice. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Perdón, señor presidente, teniendo en cuenta que se han recibido gran cantidad de notas y telegramas, solicito que las mismas sean insertadas en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Si bien después de haber escuchado atentamente a todos los legisladores que hicieron uso de la palabra, queda poco por decir, no puedo dejar pasar por alto esta maravillosa oportunidad de poder expresar algunas reflexiones que me surgen del corazón mismo.

Como bien dijo el compañero Cejas, estamos ante un hecho fuera de lo común, ante la sanción de una ley que reviste características de trascendente.

Dicha caracterización lo es propia por diversas razones. Es trascendente porque en esta Legislatura quedó manifestado un criterio unívoco total de la unión de todos los rionegrinos sobre los grandes temas de nuestra provincia y digo de los grandes temas porque más allá del tamaño del municipio que se crea, su significación es realmente enorme para todo el pueblo rionegrino que tenga un mínimo de sensibilidad en su aspiración.

Campo Grande significa para los rionegrinos mucho más que la creación de un municipio. Campo Grande para todos los rionegrinos, y en especial para los Justicialistas, como recientemente escuchábamos, ha sido históricamente una preocupación, más allá de que esa preocupación quizás no pudo cubrir todas las expectativas que fueron cubiertas por la inquebrantable voluntad de los habitantes de esa zona.

Es por ello que nosotros vamos a ir concomitantemente apoyando este proyecto, por razones históricas de creación de la colonia del 48, el consorcio de riego del 54 y en la última administración democrática al solo ejemplo de que por iniciativa del entonces gobernador y por intermedio de colaboradores como el doctor Bagli y el doctor Frías, se pudo judicialmente transar con la Asociación Manzano, Partelat y atender a esto tan deseado por cualquier ciudadano, como es obtener su título de propiedad.

Ello coherentemente nos lleva a tener necesariamente que estar hermanados con el bloque oficialista con el que hoy también -como dijera al principio- nos unimos para lograr esta reivindicación histórica.

Es por ello que la creación del municipio va a marcar un hito en la historia rionegrina, por cuanto todos los colonos de Villa Manzano no sólo son para nosotros un ejemplo de tesón, de fuerza bravía, de trabajo, de ejemplos de buenos rionegrinos al construir un Estado provincial grande, sino que además, van a ser un bastión, van a ser los vigías de nuestra soberanía territorial. Desde que el territorio es lo más sagrado para un Estado provincial, la primera misión es defenderlo, y en esa misión que tenemos todos, nuestro ejército civil ya tiene nombre y apellido, es Villa Manzano. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Voy a ser muy breve en mi alocución.

Creo que todos los rionegrinos debemos sentirnos muy orgullosos por la creación de la municipalidad de Campo Grande.

Como mujer rionegrina me alegro muchísimo que en este grupo de hombres que ha venido de Campo Grande pidiendo sus justas aspiraciones, haya una gran cantidad de mujeres que los vienen apoyando. Las mujeres también están luchando en Río Negro por su justa reivindicación; aún más loable es este pedido ya que el proyecto que se está tratando en esta Legislatura -que sin duda va a ser aprobado por unanimidad- puede ser un homenaje a nuestra fiesta patria que se conmemorará mañana. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores, vecinos de Campo Grande: Este hecho, esta cristalización de los anhelos y las luchas de los vecinos nos alegra y nos emociona como nos emocionaría la independencia que busca un hijo grande.

Hace varios años el territorio de Río Negro fue cercenado y creo que fue en una época de dictadura, ahora en este momento, gente que se encuentra al borde de su territorio cercenado, vecinos de Campo Grande, consiguen la municipalización de ese lugar.

Nosotros, los legisladores como gobernantes de Río Negro tenemos que hacer en este momento lo que haría un padre cuando su hijo busca la independencia, formalizar su hogar, apoyarlos y estar al frente de ellos para tratar de solucionar sus problemas, que sin dudas van a ser muchos, y tratar de poner toda la seguridad y todo nuestro esfuerzo para que esa cristalización sea lo más exitosa posible. Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General con el adjunto proyecto que crea el municipio de Campo Grande.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. (Aplausos prolongados)

Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: Es para solicitar un aplauso de pie, de todos los legisladores, a las personas de Campo Grande que hoy nos honran con su presencia.

-Así se hace. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular.

Por secretaría de dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 6º es de forma. De esta manera, ha sido sancionada la ley que crea el municipio de Campo Grande y oportunamente será enviada al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: El espíritu de nuestros convencionales constituyentes fue mucho más profundo que la letra fría de la ley que dice que: *“Ningún sector de la provincia está privado de los servicios municipales”*. En realidad el espíritu de nuestros convencionales fue que ningún sector de la provincia esté privado de sus derechos fundamentales a través de sus más directos y legítimos representantes: El gobierno municipal, el gobierno de los vecinos.

Decía Alberdi: *“Es el municipio la célula primaria del ordenamiento institucional, pues su gobierno tiene un contacto directo en el hombre del común”*. Vive sus problemas, lo siente, es parte de cada vivencia, de cada alegría, de cada tristeza.

El legislador Colombo ha concretado con esfuerzo el sueño y el trabajo de hombres y mujeres para que este municipio se haga realidad.

Esta Cámara en el día de hoy ha hecho más grande la familia provincial. Hoy la Legislatura de Río Negro le ha dado un hijo varón a la provincia. Nada más, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

7 - ESCUELA INDUSTRIAL 6 DE ALLEN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se dará comienzo al tratamiento del expediente 414, autor el legislador Gómez, proyecto de resolución de confirmación del director interino de la Escuela Industrial número 6 de Allen.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio para conversar con los demás señores legisladores de ambas bancadas sobre el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido concedido. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 55 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

10 - MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente, señores legisladores: Hace aproximadamente media hora una de las personas llegadas de Campo Grande para festejar la creación de ese municipio, sufrió en este Recinto, un ataque de epilepsia. Se hicieron varias llamadas al hospital local para el envío de una ambulancia que demoró en llegar 20 minutos.

Opino que para recorrer las escasas seis cuadras que separan la Legislatura del hospital es una demora demasiado grande.

Voy a hacer llegar a este recinto oportunamente un pedido de informes para que se deslinden responsabilidades en hechos como este y pido a los señores legisladores que me acompañen en la firma del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Desde ya adelanto el apoyo de mi bancada a la propuesta realizada por el señor diputado Deniz. Esta es una muestra más que el tan mentado tema de defensa de la salud en la provincia requiere de una prioridad que ya todos conocemos, por lo tanto vamos a coincidir por unanimidad en el pedido de informes.

11 - CONTINUA TRATAMIENTO PUNTO 7

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - La Comisión de Instrucción Pública propone que el proyecto de no innovar referido a las escuelas industriales agrotécnicas y centros de capacitación técnica de la provincia, se trate en la próxima sesión, con dictamen de comisión, la que se reunirá el día martes a las 10 horas con la presencia del señor ministro de Educación y personas involucradas con el proyecto. Ruego a esta Legislatura, en la persona de su presidente, sean citadas oportunamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora diputada: Le solicito me aclare si presidencia debe convocar a los miembros.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - A las personas que están afectadas por los problemas de las escuelas técnicas, o sea, una o dos de esas personas y al señor ministro de Educación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - ¿Las convocaría directamente la presidencia de la Comisión o la presidencia de la Legislatura?

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Como decida usted, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Creo que sería conveniente la presidencia de la comisión.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Perfecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Como autor del proyecto acepto la propuesta realizada por la señora presidenta de la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la postergación del tratamiento del tema en cuestión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

12 - REPARACION HISTORICA A LA SEÑORA MARIA E. M. DE PERON Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación pasamos al tratamiento del expediente 460 que tiene como autora a la señora legisladora Laguardia de Luna y que se titula: "Proyecto de declaración, expresa adhesión al proyecto de ley nacional de reparación histórica de la ex presidenta señora María Estela Martínez de Perón".

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Este proyecto está destinado fundamentalmente a remarcar el camino de la unión indispensable para lograr la reconstrucción nacional, pero esta declaración no pretende reparar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señora legisladora, presidencia entiende que debería darse lectura al proyecto y a continuación queda a consideración en general de los señores legisladores.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Perfecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al proyecto en razón de que no existe dictamen de la comisión respectiva.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de declaración.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Como decía anteriormente, este proyecto pretende solamente remarcar el camino de la unión nacional.

Esa unión nacional tan indispensable para lograr la reconstrucción nacional. Pero esta declaración no pretende reparar las consecuencias de los actos que ya han sucedido y por lo tanto son irremediables.

El proyecto que se presentó ante el Congreso de la nación enjuicia -fundamentalmente- los Golpes de Estado. Los mismos hechos que anteriormente, desde el derrocamiento del doctor Hipólito Yrigoyen hasta la fecha, han actuado impunemente sin que nadie cuestionara sus actos y sus decisiones.

Este es un recurso pensado para consolidar el poder democrático, para resolver la emergencia y unir al país en torno a actos de grandeza y de reparación.

Lo que de ahora en más debemos hacer los argentinos es olvidarnos de nuestras pequeñas pasiones y servir a la grandeza de nuestra nación, como lo han hecho y lo han dicho nuestros mayores en innumerables oportunidades.

No creo, señor presidente, que este acto selle la unidad nacional, pero sí puede ser el camino, el inicio del camino hacia ella.

El presidente Alfonsín, con la grandeza que únicamente tienen los elegidos por el pueblo, convocó a la jefa del Movimiento Nacional Justicialista para intentar sellar esa unidad tan ansiada, a la cual la señora de Perón accedió y en esa reunión estábamos hasta el noventa y dos por ciento de los argentinos que quieren que de ahora en más vayamos todos juntos pensando en nuestro país.

Por eso, señor presidente, voy a pedir la aprobación del presente proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente: Es para apoyar las palabras de la legisladora preopinante, porque este proyecto es justicia, y ojalá esta justicia llegue para muchas personas, para muchos argentinos, a los que todavía ello no ha llegado.

Creo que con este proyecto -como decía mi colega- también nosotros hacemos votos para que nunca más se produzcan los golpes militares y que además el mismo, sin duda, nos llevará a la unión nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente y señores legisladores: Realmente a mi bancada le causa un profundo agrado la iniciativa del bloque oficialista al proyectar una declaración de este Cuerpo legislativo reafirmando la media sanción en el Congreso Nacional de la reparación histórica a la última presidente constitucional.

Creo que este acto, como bien dijo la diputada preopinante de la bancada oficialista, es un acto de grandeza y como tal no podía haberse elegido, no podía haberse personificado mejor que en la persona de la señora María Estela Martínez de Perón, nuestra última presidenta constitucional que guardó cárcel durante cinco años, con una templanza, con un espíritu sin resentimientos, que creo, justamente con esta actitud de los Poderes del Estado, le es reconocida formalmente, más allá de que toda la ciudadanía así lo reconoce.

Pero amén de ello, de marcar un hito en la decidida voluntad de consolidar la unidad nacional, es dable destacar y remarcar que esta actitud de la sanción de este proyecto señala, trascendentalmente, desde un punto de vista jurídico y de ahí en más trascendiendo a los otros ámbitos políticos, sociales, etcétera, la derogación, la condena de la llamada doctrina de facto, marca un hito -como dijera- jurídico, tremendamente importante; cuestiona todos los actos de aquellos que pretenden hacer uso del poder cuando no le ha sido dado por la voluntad popular y de ahí se desprende una gran cantidad de consideraciones. Deja de lado las decisiones de los Poderes del Estado al servicio del mando de facto, como el Poder Judicial cipayo, que fue un digno representante del proceso y que, como en este caso que estamos tratando, no sólo en el caso de los justicialistas, ha sido historia que, no desde este último proceso democrático sino de anteriores, ha marcado una injusticia meridianamente sobresaliente y entendemos que con este proyecto se echa por tierra en forma definitiva.

Es por ello que alborozadamente saludamos la sanción de este proyecto, por las razones recientemente expuestas, como dijera, por una cuestión eminentemente jurídica y política y aparte, porque denota una clara actitud de empezar a transitar el camino de la unidad nacional y que como hemos dicho en estos días, ha sido correspondido en la persona de nuestra jefa del movimiento, doña María Estela Martínez de Perón. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – Se va a votar en general el proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura a los distintos artículos para su tratamiento en particular.

Corresponde leer el artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) – En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

La presidencia sugiere a los señores legisladores agregar un nuevo artículo, que sería el 2º del proyecto de declaración, cuya redacción sería la siguiente: **“Comuníquese al Congreso Nacional, a las Legislaturas provinciales y archívese”**.

En consideración de los señores diputados el artículo 2º sugerido.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y se harán las comunicaciones pertinentes.

13 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia sugiere a los señores legisladores establecer la fecha de la próxima reunión.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carassale.

SR. CARASSALE - Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a las Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 y 40 horas.

15 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 14 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia comunica a los señores legisladores que oportunamente será convocada la Comisión de Labor Parlamentaria y en reunión de comisión se determinará el día y hora de la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 y 47 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe del Cuerpo de taquígrafos